



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
 de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

**PODER EJECUTIVO**

- GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**
- VICE-GOBERNADOR  
**Sr. José Emilio Neder**
- JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**
- SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
**Dra. Matilde O'Mill**

**MINISTROS**

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
**Arq. Daniel Agustín Brué**
- MINISTRO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**
- MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**
- MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**
- MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**
- MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**
- MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**Dr. Ricardo Daniel Daives**

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII  
 Número 21.519  
 Lunes 11 de Noviembre de 2019  
 Edición de 18 Páginas

**RECAUDACION**

**Noviembre / 2019**

04 al 07 \_\_\_ \$ 20.730.-  
 08 \_\_\_ \$ 5.910.-  
 TOTAL \_\_\_ \$ 26.640.-

**HORARIO DE ATENCIÓN**

Lunes a Viernes  
 7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS**

San Martín N° 172  
 Tel./Fax: (0385) 421-4722

**E-MAIL**

boletinoficial@sde.gov.ar

**PAGINA WEB**

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO-2019-2071-E-GDESDE-SGG**  
SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019  
Referencia: Expte. N° 469-63-19 Pago Vuelo Sanitario pcte. Orellana  
VISTO: El Expediente N° 469- Código 63- Año 2019 y Resolución Ministerial N° 4479 de fecha 07 de Agosto del Año 2019; y;  
CONSIDERANDO:  
Que mediante el mismo, se tramita traslado del paciente: Orellana Dady Irrael, desde Santiago del Estero - Aeroparque - Santiago del Estero, por

razones de extrema Urgencia y ante la necesidad de la patología que presenta el mismo;  
Que debido a que el monto de la contratación supera los Límites de aprobación por parte de la Sra. Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente Homologado por Autoridad competente;  
POR ELLO;  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:  
ARTICULO 1°: Homologar la

Resolución Ministerial N° 4479 de fecha 07 de Agosto del año 2019, emitida por la Sra. Ministra de Salud de la Provincia, de conformidad con los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como Anexo del presente Decreto.-  
ARTICULO 2°: Comunicar, registrar, dar al Boletín Oficial y cumplido archivar.-  
**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-2072-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019  
Referencia: Contratos Empleo Público Sec. Gral-ExLoc. Serv.

VISTO: El compromiso asumido por el Señor Gobernador de la Provincia consistente en modificar el vínculo contractual de aquellas personas contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios que cuenten con una antigüedad de tres años o más al 01 de Julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que tal decisión está enmarcada dentro de las Políticas programadas por el Gobierno de la Provincia a fin de ir consolidando las relaciones Laborales del Personal que se encuentra contratado en la Administración Pública Provincial.-

Que conforme las previsiones establecidas, el presupuesto vigente contempla los fondos necesarios para atender lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, correspondiendo en consecuencia autorizar a la Secretaría General de la Gobernación a suscribir los nuevos contratos bajo modalidad de Empleo Público con las personas cuya nómina se indica en el anexo del presente Decreto, quienes reúnen los requisitos de antigüedad necesarios para acceder a la nueva modalidad de contratación.-

Por ello, y en atención a los alcances del Decreto N° 3426/2018

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Secretaría General de la Gobernación, a suscribir los Contratos de Empleo Público, con las personas cuya nómina pasa a formar parte integrante como Anexo del Presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, y Partidas consignadas en los respectivos contratos, y con periodo de vigencia de las fechas indicadas en cada contrato.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

### ANEXO I SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN PROGRAMA 01 - ACCIONES CENTRALES

| Orden | Apellido y Nombre               | C.U.I.L.    | Categoría |
|-------|---------------------------------|-------------|-----------|
| 1     | ALSINA, CRISTIAN ADRIAN ALFREDO | 20279066635 | 08        |
| 2     | BRAVO, DANTE ESTEBAN            | 20377368135 | 08        |
| 3     | CARRIZO, MARIO ANTONIO          | 20219685719 | 08        |
| 4     | CORBALAN, RICARDO JOSE RAMON    | 20276157036 | 08        |
| 5     | CORVALAN, OLGA ISABEL           | 27311788286 | 08        |
| 6     | DE LA RUA, VALENTIN             | 20377348002 | 08        |
| 7     | DELGADO, MARIA SOLEDAD          | 27384844370 | 08        |
| 8     | JIMENEZ, ELBA ISABEL            | 27261616993 | 08        |
| 9     | LEIVA, BLANCA MARGARITA         | 27274750184 | 08        |
| 10    | NASIF SABER, FERNANDO           | 20278113346 | 20        |
| 11    | ROJAS, LEOPOLDO ELIAS           | 23263840739 | 08        |
| 12    | ROMANO, IVAN ALFREDO            | 20273906534 | 08        |
| 13    | SANTA CRUZ, PABLO MAXIMILIANO   | 20351876264 | 08        |
| 14    | SOSA, SILVESTRE DANIEL          | 20377343957 | 08        |
| 15    | SUAREZ, VICTOR RUBEN            | 23335200659 | 08        |
| 16    | TURK, VERONICA SILVINA          | 27302228774 | 08        |
| 17    | VILLAPLANA, RITA MAKARENA       | 27383657267 | 08        |

**DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL  
PROGRAMA 15**

| Orden | Apellido y Nombre            | C.U.I.L.    | Categoría |
|-------|------------------------------|-------------|-----------|
| 1     | COLINO STANCAMPIANO, MARIANA | 27253011578 | 08        |

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
PROGRAMA 17**

| Orden | Apellido y Nombre         | C.U.I.L.    | Categoría |
|-------|---------------------------|-------------|-----------|
| 1     | CHAVEZ, DEVORA VANESA     | 27269546064 | 08        |
| 2     | OYOLA, LUCIANA CAROLINA   | 27360454644 | 20        |
| 3     | PERALTA, CINTIA LUJAN     | 27337701782 | 08        |
| 4     | VALLEJOS, JAVIER EMILIANO | 20374114426 | 08        |
| 5     | VERA, SANDRA NOELIA       | 27287010112 | 08        |

**DIR. GRAL. DE CONTROL Y RECONOCIMIENTO MÉDICO  
PROGRAMA 18**

| Orden | Apellido y Nombre        | C.U.I.L.    | Categoría |
|-------|--------------------------|-------------|-----------|
| 1     | CORONEL, LORENA ANAHI    | 23358467814 | 08        |
| 2     | COSTAS, JULIA DEL CARMEN | 27282084231 | 08        |
| 3     | SEGURA, CINTIA LORENA    | 27409855410 | 08        |
| 4     | TURRADO, FERNANDO        | 20287039892 | 20        |

**DIR. GRAL DE IMPRENTA y BOLETÍN OFICIAL  
PROGRAMA 21**

| Orden | Apellido y Nombre        | C.U.I.L.    | Categoría |
|-------|--------------------------|-------------|-----------|
| 1     | ARANDA, SUSANA DEL VALLE | 27328931015 | 08        |

**ESCRIBANIA DE GOBIERNO  
PROGRAMA 22**

| Orden | Apellido y Nombre               | C.U.I.L.    | Categoría |
|-------|---------------------------------|-------------|-----------|
| 1     | MAGUNA, RICHARD ADRIAN          | 20379555625 | 08        |
| 2     | SUAREZ DE BUSTTI, CLAUDIA EDITH | 27268072980 | 20        |

**PROG. DE PREVENCIÓN DE LA DROGADEPENDENCIA Y EL ALCOHOLISMO  
PROGRAMA 24**

| Orden | Apellido y Nombre                 | C.U.I.L.    | Categoría |
|-------|-----------------------------------|-------------|-----------|
| 1     | BARRERA, MARIA CRISTINA           | 27251683455 | 08        |
| 2     | CARDOZO, RITA CECILIA             | 27386433025 | 08        |
| 3     | CARO, WALTER ENRIQUE              | 20358467653 | 08        |
| 4     | CARTIER QUINZIO, SEBASTIAN LUIS   | 20243467129 | 08        |
| 5     | CHILIO, NATALIA GIOVANNA          | 27332346585 | 08        |
| 6     | GOROSTIAGA, ANA MARIA             | 27281391483 | 08        |
| 7     | GRAMAJO, PABLO MARCELO            | 20287335920 | 08        |
| 8     | KVAPIL, MARIA JIMENA              | 27330929753 | 20        |
| 9     | LEDESMA, MARIANA BELEN            | 23320554144 | 08        |
| 10    | MANCILLA, RAMIRO OSVALDO          | 20303161873 | 08        |
| 11    | MANZANO TARCHINI, DANIELA SILVANA | 27351044336 | 08        |
| 12    | PRIETO LLARRULL, MARIA AGOSTINA   | 27361221007 | 08        |
| 13    | VALLEJO, MARCOS ESTEBAN           | 20360450393 | 08        |
| 14    | VELIZ, GISELA CINTIA              | 27305071299 | 08        |

**DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO HISTÓRICO  
PROGRAMA 25**

| Orden | Apellido y Nombre        | C.U.I.L.    | Categoría |
|-------|--------------------------|-------------|-----------|
| 1     | DIAZ, SOLANGHE DEL VALLE | 27349194746 | 08        |

**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA GOBERNACION  
PROGRAMA 26**

| Orden | Apellido y Nombre       | C.U.I.L.    | Categoría |
|-------|-------------------------|-------------|-----------|
| 1     | HERRERA, AMANDA BEATRIZ | 27387809371 | 08        |

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO-2019-2073-E-GDESDE-  
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles  
30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° 1718-127-2019 -  
Subsidio a la Comisión Municipal de La  
Cañada.-

VISTO: El Expediente  
N°1718-127-2019, y la Resolución N°  
3316, de fecha 12 de Septiembre de  
2.019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Acto Administrativo  
precitado, Jefatura de Gabinete de  
Ministros, otorga un subsidio a la  
Comisión Municipal de La Cañada -  
Dpto. Figueroa, el cual será destinado a  
la ejecución de Obras que aseguren la  
provisión de agua a pobladores de esa  
Localidad y Parajes vecinos;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art.  
1° de la Resolución N°3316/2019, el  
Poder Ejecutivo Provincial deberá  
Homologar la disposición adoptada, para  
lo cual corresponde emitir el Acto  
Administrativo pertinente;

Por ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Homologar la  
Resolución N° 3316, de fecha 12 de  
Septiembre de 2.019, emitida por la  
Jefatura de Gabinete de Ministros, en un  
todo de acuerdo a los considerandos de la  
presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese,  
regístrese, dése al Boletín Oficial y  
cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-2074-E-GDESDE-  
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles  
30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° 786-63-19 Pago  
Vuelo Sanitario Pcte. Leal

VISTO: El Expediente N° 786-63-2.019  
y la Resolución N° 5.397, de fecha 03 de

Septiembre de 2.019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto del Expediente  
precitado se tramita el traslado del  
paciente: Leal Ian Lucas, DNI  
52.841.555 desde SDE - TUC -  
AEROPARQUE - SDE, por razones de  
extrema Urgencia y ante la complejidad  
de la Patología que presenta el mismo;

Que debido a que el monto de la  
contratación supera los Límites de  
aprobación de la Señora Ministra, el Acto  
Administrativo deberá ser debidamente  
Homologado por Autoridad competente;  
POR ELLO;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Homologar la Resolución  
N° 5.397, emitida por la Señora Ministra  
de Salud de la Provincia, en fecha 03 de  
Septiembre de 2.019, de conformidad a  
los argumentos expuestos, cuya copia  
pasa a formar parte integrante como  
Anexo del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comunicar, registrar, dar al  
Boletín Oficial y cumplido archivar.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-2076-E-GDESDE-  
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles  
30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. 1304-127-2019 -  
Contrato de Empleo Público de la Agente  
Romina Pamela Nazar.-

VISTO: La gestión de referencia, iniciada  
por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;  
CONSIDERANDO:

Que la Agente Romina Pamela Nazar,  
DNI N° 33.234.797, quien a la fecha  
reviste como agente de la Administración  
Pública Provincial - Categoría 8 -  
Contratado, dependiente de Jefatura de  
Gabinete de Ministros, y se adjunta  
documentación que acredita título de  
Abogada, por lo cual se solicita  
Autorización para celebrar un nuevo  
Contrato de Empleo Público, y mediante  
ese instrumento Legal el Contratado se  
compromete a desempeñar funciones en

la Dirección de Relaciones  
Institucionales o dependencia que se  
determine como lugar de prestación de  
servicios, con una remuneración  
equivalente al de Categoría 20 -  
Contratado, imputando la erogación  
resultante en la Jurisdicción 10 -  
(Programa 01 - 00 - 00 - 01 - 120);

Que atento a ello, se acompaña los  
correspondientes contratos a suscribir,  
con una remuneración mensual prevista  
en la Cláusula 2° de los mismos;

Que el presente se dicta en virtud a lo  
establecido por Decreto N°3426/2018;

Por ello;  
**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a  
Jefatura de Gabinete de Ministros, a  
celebrar un Contrato de Empleo Público,  
entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros  
del Gobierno de la Provincia de Santiago  
del Estero y la Srta. Romina Pamela  
Nazar, DNI N° 33.234.797, en un todo de  
acuerdo a los considerandos del presente,  
pasando dicho texto del contrato a formar  
parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese,  
publíquese, dése al Boletín Oficial y  
archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-2077-E-GDESDE-  
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles  
30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° 2203-127-2019 -  
Subsidio al Santuario de Nuestra Sra. de  
la Consolación de Sumampa.-

VISTO: El Expediente  
N°2203-127-2019, y la Resolución N°  
3941, de fecha 21 de Octubre de 2.019,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Acto Administrativo precitado  
Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga  
un subsidio al Rector del Santuario de  
Nuestra Señora de la Consolación de  
Sumampa, el cual será destinado a la  
Organización de los actos patronales en  
Honor a la Virgen Patrona de la

Provincia;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N°3941/2019, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 3941, de fecha 21 de Octubre de 2.019, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-2078-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. 222-144-2019 - Contratación Servicio de Limpieza del CCB.-

VISTO: El Expediente N° 222-144-2019, iniciado por el Centro Cultural del Bicentenario CCB, y la Resolución N°3990, de fecha 22 de Octubre de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó la contratación directa por servicios de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del CCB;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3990, de fecha 22 de Octubre de 2.019, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa; Que por tales razones se hace pertinente proceder a Homologar la Resolución N°3990/2019, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 3990, emitida por Jefatura de Gabinete de fecha 22 de Octubre de 2.019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-2080-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 27075-33-17 - Pago factura - TACSE SRL

VISTO: El Expediente N° 27.075 - 33 - 2.017 y la Resolución N° 4.070 de fecha 22 de Agosto de 2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se tramita el pago correspondiente al servicio de tomografía axial computada, realizadas a pacientes derivados de distintos Centros de Salud de la Provincia, de acuerdo al Convenio oportunamente celebrado entre el Ministerio de Salud y la firma Tomografía Axial Computada Santiago del Estero SRL., correspondiente al mes de Agosto de 2.017;

Que la presente se dicta por consistir las actuaciones de marras en ejercicio vencido.

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por autoridad competente;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Homologar la Resolución N°4.070 de fecha 22 de Agosto de 2.018, dictada por la Sra. Ministra de Salud de la Provincia, de conformidad con los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como Anexo del

presente Decreto.-

Artículo 2°: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar en el Boletín Oficial y cumplido archivar.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-2081-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° 468-63-19 Pago Vuelo Sanitario - Paciente Luis Alberto Medina

VISTO: El expediente N° 468- Código 63- Año 2019 y Resolución Ministerial N° 3878/19 de Fecha 15 de Julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se tramita el traslado del Paciente Medina Luis Alberto, desde el Hospital Regional "Dr. R. Carrillo" al Instituto Nacional de Rehabilitación INAREPS- Mar del Plata (Buenos Aires), por razones de extrema Urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo.

Que debido a que el monto de la contratación supera los Límites de aprobación de la Señora Ministra, el acto administrativo deberá ser debidamente Homologado por Autoridad Competente.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Homologar la Resolución Ministerial N° 3878/19, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, en Fecha 15 de Julio de 2019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasar a formar parte integrante como Anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Comunicar, registrar, dar al Boletín Oficial y cumplido archivar.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-2082-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte: N° 3120 107 2019 - Adquisición de Insumos de Laboratorio CePSI "Eva Perón"

VISTO: El expediente N° 3120- código 107- año 2019 por el que se gestiona la adquisición de "Insumos de Laboratorio" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$8.163.883,90 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-2019-1206-E-GDESDE-SGG correspondiente a la adjudicación parcial de la Licitación Pública y Escrita N° 08/2019, en su artículo 4to. se autorizó al CePSI a proceder a la Contratación Directa por vía de Excepción, de los renglones declarados desiertos y desestimados de la misma.

Que efectuadas las invitaciones a cotizar, el día 25 de Septiembre del 2019 tuvo lugar la apertura de la presente contratación obrando Acta de Apertura a fs. 65, según la cual se presentaron dos oferentes: Insume de Rodolfo Esteban Durba, y Distribuidora Regional de Farmacia Regional S.R.L., presenciando dicho acto la Comisión de Apertura y Preadjudicación designada al efecto, representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Honorable Tribunal de Cuentas y Escribanía de Gobierno.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta respectiva de fecha 4 de Octubre del 2019 que corre agregada a fs. 269 a 270, recomendando adjudicar a la firma Farmacia Regional de Distribuidora Regional los renglones 8, 15, 17, 21, 24, 25, 27, 28, 29,

36, 37, 39, 40, 47, 48 y 49 cotizados de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, (que pasa a formar parte del presente) por un monto de \$8.683.677,00 (Pesos Ocho

millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y siete con 00/100) por reunir las características requeridas por el servicio y resultar los precios convenientes a los intereses del Estado.

Que se declaran desestimados los renglones 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 35, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 50 y 51 por no cumplir la firma Insume de Rodolfo Esteban Durba con los requisitos de los pliegos, ni responder a la intimación cursada.

Que se declaran desiertos los renglones 2, 3, 7, 12, 13, 14, 30, 32, 33 y 46 por no haber existido oferta alguna sobre los mismos.

Que a fs. 276 interviene el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI quien sugiere la aprobación de la contratación directa; asimismo a fs. 277/278 la Sindicatura del CePSI no formula oposición a la continuidad del trámite.

Que a fs. 285 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante dictamen N°379/19 aconseja la prosecución del trámite hasta la aprobación definitiva por Acto Administrativo, expidiéndose en el mismo sentido, a fs. 288 Fiscalía de Estado de la Provincia mediante el dictamen N°2352/19 que obra en autos.

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º- APRUEBASE la Contratación Directa por vía de Excepción N° 1/19 con el objeto de adquirir "Insumos de laboratorio" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", detallados en el ANEXO I que se adjunta y que forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º- ADJUDÍCASE los Renglones que se detallan en el ANEXO I a la firma DISTRIBUIDORA REGIONAL de Farmacia Regional S.R.L. por un monto total y definitivo de \$8.683.677,00 (Pesos Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Siete) por ser la oferta ajustada a las condiciones y especificaciones formales, económicas y resultando los precios más convenientes y razonables a los intereses del Estado Provincial.

ARTICULO 3º- Declárese DESIERTOS los Renglones N°2, 3, 7, 12, 13, 14, 30, 32, 33, y 46 por los motivos consignados en los considerandos del presente.-

ARTICULO 4º- Declárese DESESTIMADOS los renglones, 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 35, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 50, y 51 por los motivos mencionados en los considerandos del presente.

ARTICULO 5º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.252 Productos Farmacéuticos y Medicinales.-

ARTICULO 6º- Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

**ANEXO**

**PROVEEDOR: Distribuidora Regional de Farmacia Regional S.R.L**

| Reng.        | Cant. | Detalle   | Precio Unitario       | TOTAL          | MARCA                |
|--------------|-------|---|-----------------------|----------------|----------------------|
| 8            | 6.000 | Botella p/ hemocultivo Bact/Alert 60                                    | \$ 639,90             | \$3.839.400,00 | biomerieux           |
| 15           | 50    | Detergente concentrado E/2 p/mindray                                    | \$ 2.938,00           | \$ 146.900,00  | labix x 5 lts        |
| 17           | 55    | Diluyente p/contadores mindray x 20 lts.                                | \$ 3.184,00           | \$ 175.120,00  | labix                |
| 21           | 14    | Impronta endomisio x 6  | \$ 2.337,00           | \$ 32.718,00   | biocientific<br>a    |
| 24           | 6     | Limpiador E-Z ( soluc. de limpieza enzimática, isotónica y humectante ) | \$ 2.429,00           | \$ 14.574,00   | labix x 100 ml       |
| 25           | 40    | Lisantes p/contadores mindray x 1 lt.                                   | \$ 3.679,00           | \$ 147.160,00  | mindray              |
| 27           | 2     | Panel virológico para inmunofluorescencia                               | \$154.170,00          | \$ 308.340,00  | emd<br>millipore     |
| 28           | 600   | papel termico 49 mm p/ contador hematológico x 1 rollo                  | \$ 204,00             | \$ 122.400,00  | 49x21 mts<br>gematec |
| 29           | 200   | Papel Termico para ABL90  | \$ 489,00             | \$ 97.800,00   | gematec              |
| 36           | 3     | Reactivo para anti DNA  | \$ 12.887,00          | \$ 38.661,00   | biocientific<br>a    |
| 37           | 3     | Reactivo para FAN   | \$ 8.592,00           | \$ 25.776,00   | biocientific<br>a    |
| 39           | 18    | sensor cassette para abl 90 de 600 determinaciones                      | \$176.715,00          | \$3.180.870,00 | radiometer           |
| 40           | 20    | Solution pack SP90 (high volume)  | \$ 24.855,00          | \$ 497.100,00  | radiometer           |
| 47           | 1     | Tira de E- Test para Vancomicina x 10 tiras                             | \$ 17.011,00          | \$ 17.011,00   | biomerieux<br>x 30u  |
| 48           | 5     | Tiras de acetato p / proteinograma, pack x 25                           | \$ 3.752,00           | \$ 18.760,00   | cellogel             |
| 49           | 1     | Tiras e-test p / ceftriaxona fco  | \$ 21.087,00          | \$ 21.087,00   | biomerieux<br>x 30u  |
| <b>TOTAL</b> |       |   | <b>\$8.683.677,00</b> |                |                      |

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2019-2150-E-GDESDE-S GG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 4 de Noviembre de 2019

Referencia: Expediente N° 3061-27-2019  
Llamado a Licitación Obra: Refacción Esc. N° 208 Mal Paso

VISTO, el Expediente N°3061 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y REFACCIÓN EN LA ESCUELA N° 208 PROFESOR NICOLÁS JUAREZ - UBICACIÓN: LOC. MAL PASO- DPTO. CAPITAL- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$8.895.279,24 y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 124.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N°409 de fecha 11/10/2019. Estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°2394 de fecha 21/10/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y REFACCIÓN EN LA ESCUELA N° 208 PROFESOR NICOLÁS JUAREZ- UBICACIÓN: LOC. MAL PASO- DPTO. CAPITAL- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública

y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$8.895.279,24 (pesos ocho millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos setenta y nueve con veinticuatro centavos) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subpr.00- Proy. 02 - Obra 91 - partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. José Emilio Neder  
Sr. Elías Miguel Suárez  
Arq. Daniel Agustín Brue  
C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2019-2152-E-GDESDE-S GG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 4 de Noviembre de 2019

Referencia: Expediente N° 2944-27-2019  
Llamado -. Obra: Refacción Jardín N° 311 Mal Paso

VISTO, El Expediente N°2944 - Código 27 -Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones, Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE INFANTES DE DOS SALAS N° 311 ANEXO ESCUELA N° 208 - UBICACIÓN: LOC. MAL PASO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$11.525.689,77 y un plazo ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene

Jefatura de Gabinete a fs. 111.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N°410 de fecha 11/10/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°2369 de fecha 18/10/2019

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE INFANTES DE DOS SALAS N° 311 ANEXO ESCUELA N°208- UBICACIÓN: LOC. MAL PASO - DPTO. CAPITAL- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$11.525.689,77 (pesos once millones quinientos veinticinco mil seiscientos ochenta y nueve con setenta y siete centavos y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subpr.00 - Proy.07 - Obra 65 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. José Emilio Neder  
Sr. Elías Miguel Suárez  
Arq. Daniel Agustín Brue  
C.P.N. Atilio Chara

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez en autos caratulados: "Expte. N°32.869/19 - ISIDORA GONZALES S/SUCESION", cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a herederos y acreedores de la Sra. ISIDORA GONZALEZ Y/O ISIDORA GONZALES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 24 de Octubre de 2019.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1  
N° 3635 - e. 07 nov. - v. 11 nov. - p. 60 - \$ 135.

**EDICTO CITACION**

Se hace saber que en autos caratulados: EXPEDIENTE 543124. "URQUIZA DOMINGO MODESTO Y TREJO FRANCISCA", que tramita por ante este Juzgado, de PAZ DE 4° NOMINACION, se ha dispuesto notificar a Ud. de la siguiente Resolución: Santiago del Estero, OCTUBRE de 2019. Cítese y

emplácese a herederos y acreedores de los causantes, SR. URQUIZA DOMINGO MODESTO, y SRA. TREJO FRANCISCA mediante edictos que se publicarán (3) TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO DE MAYOR CIRCULACION (ART. 2340 del C.CY C). Para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al SR. Fiscal Civil. Martes y Viernes para

notificaciones en la Oficina, notificase. Santiago del Estero, 5 de Noviembre de 2019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria  
N° 3642 - e. 07 nov. - v. 11 nov. - p. 150 - \$ 210.

#### EDICTO SUCESION

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Secretaría 1, a cargo de la Dra. Blanca Jiménez, en los autos caratulados "MATA, HUGO FRANCISCO S/ SUCESION (EXPTE N° 33.332-AÑO 2019)". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Don HUGO FRANCISCO MATA, D.N.I. N°7.123.070, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimientos de Ley.- Añatuya, 24 de Octubre de 2019.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II  
N° 3665 - e. 08 nov. - v. 12 nov. - p. 80 - \$ 150.-

#### EDICTO SUCESION

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Secretaría 1, a cargo de la Dra. Blanca Jiménez, en los autos caratulados "CECCOTTI, ODELMO HUGO S/ SUCESION (EXPTE N° 33.331-AÑO 2019)". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Don ODELMO HUGO CECCOTTI, D.N.I. N°10.775.195, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimientos de Ley.- Añatuya, 24 de Octubre de 2019.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°  
N° 3664 - e. 08 nov. - v. 12 nov. - p. 80 - \$ 150.-

#### EDICTO SUCESION

Por disposición del Juzgado de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Secretaría 1, a cargo de la Dra. Blanca Jiménez, en los autos caratulados "GODOY, GERMAN DARIO S/ SUCESION (EXPTE N° 33.330-AÑO 2019)". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Don GERMAN DARIO GODOY D.N.I. N° 30.824.394, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimientos de Ley.- Añatuya, 28 de Octubre de 2019.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II  
N° 3663 - e. 08 nov. - v. 12 nov. - p. 80 - \$ 150.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil 2° Nominación de La Banda Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría Autorizante, en autos "EXPTE N° 59.766 CARATULADOS "MASSON PIERE HENRI C/ MAIDANA DE BARRIONUEVO RAQUEL E Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Cita a RAQUEL E. MAIDANA DE BARRIONUEVO y/o herederos y/o quienes se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Juan B. Alberdi N° 159 del Barrio Centro de la Ciudad de La Banda, identificado como lote 2 de la mazana B, padrón 06-1-45454, superficie 503,25 m2, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 231 F° 130 año 1963, Dpto. Banda, para que comparezcan dentro de plazo de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Notifíquese personalmente o por cédula. FDO. DR. PEDRO CARLOS JURI, JUEZ. ANTE MI, DRA. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES, SECRETARIA"

Secretaría, 29 de Octubre de 2019.  
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°  
N° 3662 - e. 08 nov - v. 11 nov - p. 160 -

\$ 190

#### EDICTO DE LEY

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOM. BANDA, en autos caratulados: "Expte. N° 70.228 AÑO 2014. ALAGASTINO OSCAR ROLANDO y TORREZ, TERESA del VALLE c/POHL WILHELM HERNAN y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", Se ha dispuesto publicar el sig. EDICTO de LEY: La Banda, 30 de Octubre del dos Mil Diecinueve. Atento lo manifestado y habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a determinar el domicilio de los demandado sin que se haya podido determinar el mismo cítese y emplácese al Sr. WILHELM HERNAN POHL Y/O HEREDEROS y/o QUIENES se CONSIDEREN con derecho respecto del inmueble ubicado en los ALAMOS (Barrio sin determinar Oficialmente) superficie Polígono ABCD, de una superficie total de 5 Has. 06 As. 31 Cas. 41 dms2, de 467 metros. Al Sud y linda con la Dirección de Agua y Energía Eléctrica, al Este de 194 mts. y Linda con Lucia Gonzalez, al Norte de 450 mts. y Linda con Ibarra Monkarse y Ferro y finalmente consta de 63 mts. al Oeste, lindando con fracción de la Vendedora; Padrón N° 06-1-10712 inscripto en el Registro de la Propiedad N° 78 Folio 112 del año 1957, COMPARECER al PROCESO en el TERMINO de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán durante dos -2- días en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO de mayor circulación, en defecto de lo Cual se nombrará al Sr. DEFENSOR OFICIAL para que lo represente en el Juicio. NOT. Secretaría, de OCTUBRE del DOS MIL DIECINUEVE. Fdo. Dra. ROXANA del VALLE VERA, JUEZ. ANTE MI: Dra. LORENA del V. SALVATIERRA.  
Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria  
N° 3654 - e. 08 nov. - v. 11 nov. - p. 360 - \$ 490.

## S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL**  
**ESTERO**  
**Llamado a LICITACION PUBLICA**  
**N° 16/2.019**

**Expte: N° 1195/34/2019**

**Objeto:** "Adquisición de 100 Tonners para Impresoras Láser HP modelo Laserjet 107W - Cod. 105A con destino

al Area de Insumos Informáticos del Poder Judicial".

**Fecha de Apertura:** 27 de Noviembre de 2.019

**Hora:** 09:00 Hs.

**Lugar de Apertura:** Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

**Presupuesto Oficial:** \$ 834.266,67.

**Precio del Pliego:** \$ 1000,00.

**Consultas y Retiro del Pliego:** Hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago

del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: [www.jussantiago.gov.ar](http://www.jussantiago.gov.ar) (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial)

PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración

N° 3648 - e. 07 nov - v. 11 nov - p. 150 - \$ 210

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN  
CENTRO JUDICIAL CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Libre de Derechos (art. 273 Ley 24522)**

Se hace saber a Eduardo Nicolás Parellada, que por disposición de la Excm. Cámara Civil y Comercial Común, Sala 3, Centro Judicial de la Capital Secretaría a cargo de la Proc. María Constanza Pujol, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "B A N C O I N T E G R A D O DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. S/ QUIEBRA c/ PARELLADA EDUARDO NICOLAS s/ COBROS (SUMARIO)" Expte. N° 542/94, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2019. Agréguese. Atento lo manifestado, confeccionase nuevo Edicto y Oficio Ley conforme se ordena a fs. 294, haciéndose constar que los mismos deberán diligenciarse Libre de Derechos ( art. 273 Ley 24522) y en el término de 15 días. MMA542/94" Fdo: Dr. Alberto Martín Acosta. /// San Miguel de Tucumán, 7 de Diciembre de 2017. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Notifíquese al demandado Eduardo Nicolás Parellada, la sentencia de fecha 13/12/2016, a sus efectos publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero. A tal fin Líbrese Oficio Ley al Boletín Oficial de la Pcia mencionada, haciéndose constar que se encuentra autorizado para su diligenciamiento el letrado German Muler y/o la persona que este designe. Fdo: Dr. Raul Horacio Bejas /// San Miguel de Tucumán, 13 de Diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVE: I-RECHAZAR el recurso de apelación deducido por el demandado Eduardo Nicolás Parellada en contra de la sentencia de fecha 17 de Noviembre de 2009 (fs. 193), la que se confirma en cuanto fue materia del recurso. II-

COSTAS como están consideradas. III-RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER Fdo: Dres. RAUL HORACIO BEJAS -ALBERTO MARTIN ACOSTA. Ante mí: MARIA LAURA PENNA. SECRETARIA. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 de Septiembre de 2018HFS.-

CONSTANZA MARIA PUJOL - Secretaria Categoría A

N° 3666 - e. 08 nov. - v. 11 nov. - p. 275 - \$ 300.-

**ASOCIACION CIVIL, CLUB  
SOCIAL Y DEPORTIVO DE LOS  
EMPLEADOS DEL IOSEP**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 2019 a las 15:00 hs. en su Sede Social de calle 9 de Julio N° 359 del Barrio Centro de la Ciudad de Santiago del Estero, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.

2. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta

Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 8 comprendido desde el 01 de Enero de 2019 y cerrado el 31 de Diciembre de 2019.

3. Lectura y puesta a consideración del Acta de fecha 04 de Septiembre 19 en la cual se produce el corrimiento de los cargos por la RENUNCIA del Presidente, CPN Cortez Diego, quedando conformada la Comisión Directiva de la siguiente manera:

- a. Presidente: Barraza Sebastián de Jesús.
- b. Vicepresidente: Guzmán Juan Carlos.
- c. Secretario: Quiroga Hernán.
- d. Tesorero: Jotta Mauricio.
- e. Protesorero: Juárez Felipe
- f. Vocal Titular 1°): Ponce Julio
- g. Vocal Titular 2°): Mansilla Ricardo
- h. Vocal Titular 3°): Hernández Javier.

Se establece una tolerancia de 30 minutos, pasados los mismos la Asamblea se realizará de manera indefectible con los asociados presentes a los fines que se pueda llevar a cabo la

reunión y puesta a consideración de los puntos mencionados precedentemente.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2019

SEBASTIAN DEL JESUS BARRAZA - Presidente

MARCELO HERNAN QUIROGA - Secretario

N° 3676 - e. 08 nov - v. 11 nov - p. 150 - \$ 150

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL**

**SECRETARIA DE  
PLANEAMIENTO OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

**SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES**

**LLAMADO LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N° 159/19  
APROBADA MEDIANTE**

**DECRETO ACUERDO N° 1600 "P"  
DE FECHA 04-11-2019**

**EXPEDIENTE N° 1878-25-2019**

**OBJETO:** " 1)- 2.200 (DOS MIL DOSCIENTAS) CAMISAS DE TRABAJO MANGA LARGA, DE GRAFA CUELLO CLASICO GENERO DE HOMBRE CON REFLECTIVO EN MANGAS, FRENTE Y ESPALDA Y LOGO DEL MUNICIPIO EN AZUL; 2)- 2.200 (DOS MIL DOSCIENTOS) PANTALONES DE TRABAJO DE ALGODÓN 8oz, CARTERA CON CIERRE, BOLSILLOS OJALES EN LA PARTE TRASERA, BOLSILLO CARPINTERO LATERAL; 3)- 1.100 (UN MIL CIEN) PARES DE BOTINES FRANCES SUELA POLIURETANO BIDENSIDAD, PUNTA DE ACERO REVESTIDO QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD, ACABADO ACOLCHADO INTERNO, COLOR NEGRO; 4)- 1.100 (UN MIL CIEN) PARES DE ZAPATILLAS CON B A S E D E C A U C H O ANTIDESLIZANTE, PUNTERA DE ACERO QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD, INTERIOR TELA CON TALONERO ACOLCHADO, COLOR NEGRO"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$12.908.500,00 (Pesos: Doce Millones Novecientos Ocho Mil Quinientos con

00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.

**DESTINO:** Dirección de Servicios Urbanos.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 13.000,00.- (Pesos: Trece Mil 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 22-11-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-421973.

**FECHA DE APERTURA:** 27/11/2.019

**Hora:** 09:00.-

**LUGAR** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta alta.-

Santiago del Estero, 07 de Noviembre del 2019.-

C. P- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Dirección de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales N° 3668 - e. 08 nov. - v. 12 nov. - p. 125 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE**

**PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES**

**LLAMADO LICITACION**

**PUBLICA Y ESCRITA N° 160/19**

**APROBADA MEDIANTE**

**DECRETO ACUERDO N° 1519 "P"**

**DE FECHA 18-10-2019**

**EXPEDIENTE N° 412-5-2019**

**OBJETO:**

"1(UN) MOTOCOMPRESOR NUEVO 0 KM: MOTOR DIESEL 4 CILINDROS REFRIGERADO POR AGUA Y

SUMAMENTE SILENCIOSO ADECUADO PARA APLICACIONES URBANAS Y EN ZONAS EDIFICADAS POR LOS LIMITES MAS ERICTOS DE NIVEL DE RUIDO, ARRANQUE PROGRESIVO, CUBIERTA ARTICULADA DE FACIL ACCESO, FILTROS DE AIRE INDEPENDIENTES PARA EL MOTOR Y EL COMPRESOR, VALVULA REGULADORA DE TEMPERATURA DE ACEITE DEL COMPRESOR, PANEL DE CONTROL CON PANTALLA PROTEGIDA A PRUEBA DE MANIPULACION, COMPLETO CON CUBIERTAS, CAPACIDAD 5 MTS3/MIN, PRESION 7 BAR (NO INCLUYE ACCESORIOS)"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$827.000,00 (Pesos: Ochocientos Veintisiete Mil con 00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** (5) Cinco días.

**DESTINO:** Dirección de Obras Públicas.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 850,00.- (Pesos: Ochocientos Cincuenta 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 22-11-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-421973.

**FECHA DE APERTURA:** 27/11/2.019

**Hora:** 11:00

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2.019.-

C. P- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Dirección de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales N° 3667 - e. 08 nov. - v. 12 nov. - p. 125 - \$ 90.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita N° 44/2.019**

(Autorizada por Decreto

**N° DECTO-2019-2120-E-GDESDE-SGG)**

**Obra:** "CONSTRUCCION DE 2 (DOS) PUENTES METALICOS VEHICULARES DE 54M DE LONGITUD EN SIMBOL HUASI SOBRE RIO SALADO - DPTO. PELLEGRINI - COPO Y EN AHI VEREMOS, SOBRE EL RIO SALADO - DPTO. PELLEGRINI".

Ubicación: DPTOS. PELLEGRINI Y COPO.

**Presupuesto Oficial:** \$ 47.231.677,00 (Pesos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete).

**Fecha de Apertura:** 22 de Noviembre de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 540 (Quinientos Cuarenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 47.232,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Dos).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 13 de Noviembre de 2.019.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 13 de Noviembre de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2019.

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 08 nov - v. 11 nov

**J U S T I C I A D E P A Z L E T R A D A**

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación, en autos: EXPTE. N° 666.172. MARTIN EMILIA S/SUCESION, cita y emplaza a herederos y acreedores o quienes se consideren con derecho a los bienes de la

causante EMILIA MARTIN, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dra. Alicia María Ceruti - Secretaria.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 3671 - e. 08 nov. - v. 12 nov. - p. 50 - \$ 135.

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

JUZGADO CIVIL COLEGIO 1, Secretaría de Procesos, en los autos, Expte. 658526. "ORONA ROBERTO S A M U E L c / S U C E S I O N AB-INTESTATO". Cítase y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que dentro del término de TREINTA DIAS (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. PASKEVICIUS MARIA C. (Juez) DR. ABBONDANDOLO, MARIANO (Secretario).

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2019.

Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos

N° 3688 - e. 11 nov. - v. 11 nov. - p. 50 - \$ 75.

**EDICTO SUCESION**

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION DE LA CIUDAD LA BANDA, en autos caratulados "Expte. N° 133.653 SANCHEZ GARCIA CATALINA SOBRE SUCESION AB-INTESTATO". Cítase y emplácese a los herederos y acreedores por el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-FDO.-DRA. ROXANA DEL VALLE VERA JUEZ. DRA. SILVIA GRAND DE FARES.- SECRETARIA.-

Secretaría, 28 de Octubre de 2019.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 3683 - e. 11 nov. - v. 11 nov. - p. 75 - \$ 90.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, Autos autos "Gorosito Angel M. y/u Otros s/ Sucesión". Expte. N° 133.735/19. Cita y

emplaza a herederos y acreedores de los causantes ANGEL MARIANO GOROSITO, CIPRIANA VILLALBA, LILIA DOLORES GOROSITO, OSCAR LIBERATO GOROSITO y OLGA DEL VALLE GOROSITO, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 5 de Noviembre de 2019.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 3689 - e. 11 nov - v. 11 nov - p. 75 - \$ 90

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil Colegio 1, en autos: "DENTI CARLOS ANTONIO contra sobre SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 654657". Cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2019.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Proceso

N° 3680 - e. 11 nov. - v. 11 nov. - p. 50 - \$ 75.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO CITACION.**

Juez de Paz Letrado de 3a Nominación en los autos: "MORENO NAVARRO, MARIA ORMESINDA sobre SUCESION". Expte N° 671.277. Cita y emplaza por 30 (treinta) días herederos y acreedores de la Sra. María Ormesina Moreno Navarro, DNI 4.172.849, bajo apercibimiento de Ley.

Oficina, 07 de Noviembre de 2019.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria

N° 3687 - e. 11 nov - v. 11 nov - p. 50 - \$ 75

**EDICTO CITACION**

Juez de COLEGIO DE JUECES N° 1 SECRETARIA DE TRANSICION, en "EXPEDIENTE N° 534289 - AUTOS: BARRIENTOS JOSE DOMINGO DEL VALLE c/SUCESORES DE CORVALAN DOMINGA CATALINA, SUC. DE NELLY B. Y SUC. DE BARRIENTOS E. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Cita y emplaza a los herederos y acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir en Fracción de Terreno parte del Lote 7 de Isla de Manogasta, Departamento Silfipica de la Provincia de Santiago del Estero, con una superficie de 93 has., 94 As. 54,19 cas., de CORVALAN DOMINGA CATALINA, DE NELLY BEATRIZ Y DE EDELMIRA DEL VALLE BARRIENTOS, para que en el plazo de 15 días posteriores a la última publicación lo hagan valer bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2019.

Dra. MONICA P. ABATE de C. SOLA - Secretaria de Transición

N° 3679 - e. 11 nov. - v. 13 nov. - p. 100 - \$ 150.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PRIMERA NOMINACION: Autos: "ROSSI, MARIA CECILIA sobre SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 670.094. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatario y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CECILIA ROSSI para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2019.

Dra. MARIA T. LUDUEÑA - Secretaria  
N° 3684 - e. 11 nov. - v. 11 nov. - p. 70 - \$ 90.

**TRIBUNAL ELECTORAL**

Santiago del Estero

A los efectos de comunicar que el día 11/10/19 fue realizada la elección interna partidaria, habiéndose presentado una sola lista.

La misma quedo conformada de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Reinaldo Nieva, D.N.I. 11.468.867.

Vicepresidente: Daniel Alejandro Nieva, D.N.I. 23.837.604.

Secretario General: Raúl Rodolfo Rodríguez, D.N.I. 14.765.064.

Secretaria de Actas: Silvia Alba Gómez Aguilar, D.N.I. 11.833.324.

Vocal 1: Isabel Cano, D.N.I. 3.310.346.

Vocal 2: María Celeste Nieva, D.N.I. 28.754.567.

Vocal 3: Carolina Mariana Nieva, D.N.I. 27.610.149.

Tesorero: Alfredo Rafael Suarez, D.N.I. 25.517.076.

Confirmar como único Apoderado al Cr. Carlos Reinaldo Nieva.

Se confirma también como domicilio Absalón Rojas N° 627, Ciudad Capital. Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2019.

Cr. CARLOS REINALDO NIEVA - Presidente  
N° 3686 - e. 11 nov - v. 11 nov - Sin Cargo

**"LOGISTICA BRIAN S.R.L"****ACTA COMPLEMENTARIA DE CONTRATO SOCIAL.**

En la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a DIECISEIS días del mes de OCTUBRE de dos mil DIECINUEVE, comparece: Panetta Mariela del Carmen, identificada con D.N.I. N° 24.787.232, nacida el 20 de Abril de 1975, de cuarenta y cuatro años de edad, CUIT/L 27-24787232-4, de estado civil casada en primeras nupcias con José Miguel Carbajal, con domicilio en Tucumán s/n° - Barrio Mailín de Los Juríes- Dpto. Gral. Taboada de esta Provincia, de profesión

Docente, Argentina, y Carbajal Romina Anahí, identificada con D.N.I. N° 39.794.649, CUIT/L 27-39794649-0, nacida el 22 de Julio de 1996, de veintitrés años de edad, domiciliada en Tucumán s/n° de Barrio Centro de Los Juríes- Dpto. Gral. Taboada de esta Provincia, Estudiante, Argentina, intervienen por sí, y dicen. Por la presente realiza la presente ACTA S U B S A N A T O R I A Y COMPLEMENTARIA de CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE "Logística BRIAN S.R.L". Y, vienen por este acto: a) Agregar entre los datos personales de los comparecientes, a fin de dar cumplimiento a la observado por dicho Registro, se obvio colocar: a) Profesión de la Sra. Panetta, Mariela Del Carmen, siendo la misma de Profesión Docente y b) Estado Civil de la Srta. Carbajal, Romina Anahí, siendo el mismo Estado Civil Soltera. A efectos de que la presente se anexe al ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA mencionada, y se tome debida nota en los Registros respectivos, expido copia al interesado. Dado y firmado en cuatro Ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados.

OSCAR A. DEL J. ZANELLO - C.P  
N° 3693 - e. 11 nov - v. 11 nov - p. 270 - \$ 300

**UNION REGIONAL DEL  
MAESTRO COLEGIO "SAN  
GABRIEL"**

**Convocatoria Asamblea General  
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 del cte. a horas 18,00, con una hora de tolerancia, en Av. Belgrano (S) 1259 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1 - Celebración de Asamblea Estatutaria fuera de término, donde se informará las razones que motivaron la demora.

2 - Aprobación de Balances, Estados

Contables y Memorias correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018.

3 - Elección de (2) Asociados para la firma del Acta.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2019.

ALBERTO O.RUIZ - Secretario Gral.  
N° 3682 - e. 11 nov. - v. 12 nov. - p. 75 - \$ 90.

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL RURAL  
"LOS PUESTOS-RODEO DE  
SORIA"**

**Loc. Rodeo de Soria - Dpto. Capital -  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

El Consejo de Administración de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL RURAL "LOS PUESTOS-RODEO DE SORIA". Convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 23/11/2019, a las 17,00 hs., en el local de la Asociación, sito en la Localidad de Rodeo de Soria, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero, a los efectos de tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con la Comisión Normalizadora.
- 2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3) Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, inventarios e Informes del Sindico y el Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 13, cerrado al 31/12/2018.
- 4) Elección de Comisión Directiva.
- 5) Elección de Revisor de Cuentas Titular y Suplente.

Comisión Normalizadora  
NOEMI DEL V. CHAZARRETA  
RODRIGO E. RIOS  
EDGARDO F. LESCANO

JUAN LARREA - C.P.N  
N° 3692 - e. 11 nov - v. 11 nov - p. 170  
- \$ 190

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL RURAL  
"LOS PUESTOS-RODEO DE  
SORIA"**

**Loc. Rodeo de Soria - Dpto. Capital -  
Santiago del Estero**

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

Con el carácter de perentorio e  
improrrogable

Cuota Social

Para ser candidato, los asociados activos  
deberán tener abonada la cuota del mes  
de Septiembre 2019, la cual se cobrará en  
la sede social hasta las 20,00 hs. del día  
18/11/2019, Para participar en las  
elecciones el asociado deberá tener  
pagada la cuota del mes de Septiembre  
2019, hasta el día 22/11/2018 a las 20,00  
hs.

Padrón de Asociados

El padrón de asociados será exhibido  
desde el día 11/11/2019, a las 20,00 hs.,  
en la sede social ubicada en Localidad de  
Rodeo de Soria, Departamento Capital,  
Santiago del Estero. Podrán plantearse  
objeciones al mismo hasta el día  
12/11/2019 a las 20,00 hs., las que serán  
resueltas por la Comisión Normalizado  
hasta el día 12/11/2019 a las 22,00 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos  
deberán ser presentadas ante la Comisión  
Normalizadora, para su oficialización  
hasta el día 20/11/2019 a las 20.00  
hs.(art. 40 del Estatuto Social)

o La Comisión Normalizadora notificara  
observaciones al representante de o Lista  
hasta 20/11/2019 a las 22,00 hs., las que  
deberán subsanarse hasta el día 21/11/2019 a las 20,00 hs.

Se deberá asignar una denominación a la  
Lista, consignado un Apoderado y dos  
Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar  
de conformidad todos los candidatos,  
Las Listas serán oficializadas

definitivamente el día 22/11/2019, a las  
20,00 hs.

En caso de oficializarse una sola Lista, se  
proclamará a la misma en el acto y no se  
realizará los comicios.

Comicios

La votación será secreta. Los socios  
deberán concurrir con documento u otro  
elemento que permita su identificación,  
para poder emitir su voto. Los comicios  
cerrará a las 20,00 hs.

Sin más temas que tratar, siendo las 20,05  
hs., se da por finalizada la presente  
reunión.

Comisión Normalizadora

NOEMI DEL V. CHAZARRETA

RODRIGO E. RIOS

EDGARDO F. LESCANO

JUAN LARREA - C.P.N.

N° 3696 - e. 11 nov. - v. 11 nov. - p. 160  
- \$ 190.-

**BIBLIOTECA POPULAR**

**"ALFONSO NASSIF"**

**Herrera - Dpto. Avellaneda - Santiago  
del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

La Comisión Normalizadora de la  
Biblioteca Popular "Alfonso Nassif.  
Comunica que el próximo 21 de  
Noviembre de 2019 se realizará la  
Asamblea General Extraordinaria para  
Renovación de Comisión Directiva a las  
19:30 con media hora de tolerancia en el  
Local de la Institución sito en la calle San  
Martín N° 33, en la Localidad de Herrera,  
Departamento Avellaneda, con el  
siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos socios para firmar  
el Acta.

2) - Informe de lo actuado por la  
Comisión Normalizadora.

3) - Lectura y consideración del  
Movimiento Contable en el período de  
ejercicio de la Comisión.

4) - Elección de Comisión Directiva y  
Comisión Revisora de Cuentas de carácter

titular.

Herrera, 8 de Noviembre de 2019.

Comisión Normalizadora

SANDRA PALAVECINO Directora  
Titular

Prof. MARIEL PALAVECINO

Prof. DEBORA NAVARRO

N° 3685 - e. 11 nov. - v. 11 nov. - Sin  
Cargo.-

**CLUB DE CAZADORES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club de  
Cazadores de Santiago del Estero.  
Convoca a sus Asociados a la Asamblea  
General Ordinaria, a llevarse a cabo el  
día Miércoles 04 de Diciembre de 2019  
a horas 20:00 con 30 minutos de  
tolerancia en la Sede Social de la entidad,  
sito en Avda. Núñez del Prado S/N° de la  
Ciudad de Santiago del Estero, y con el  
objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura y consideración de la  
Memoria Anual 2019.

2) - Informe del Estado de Situación  
Patrimonial, Estado de Recursos y  
Gastos, Estado de Evolución del  
Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y  
Anexos referidos, informe de la  
Comisión Revisora de Cuentas, todo ello  
correspondiente al ejercicio cerrado al  
31/10/2019.

3) - Incorporación de nuevos socios (art  
8)

4) - Elección de Autoridades para el  
período 2019 - 2021 (Art. 53).

5) - Elección de (2) socios para refrendar  
el Acta de Asamblea juntamente con el  
Presidente y Secretario.

LLAMIL ABDALA - Presidente

N° 3690 - e. 11 nov. - v. 13 nov. - p. 170  
- \$ 285.-

**ASOCIACION CIVIL CENTRO DE  
PROFESIONALES  
SANTIAGUEÑOS  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28/11/2019, a las 17 hs, con 1 hora de tolerancia, en calle Misiones N° 51 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

2) - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.-

3) - Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos.-

4) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

**Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

**Cuota Social**

-Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre de 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20 hs. del día 18/11/2019-

**Padrón de Asociados**

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 19/11/2019 a las 17 hs. en Calle Misiones 51.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20/11/2019 a las 20 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 21/11/2019 a las 10 hs.-

**Lista de Candidatos**

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 22/11/2019 a las 17 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 25/11/2019 a las 12 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 26/11/2019 a las 17 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

**Comicios**

-La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto-

-El comicio cerrará a las 22 horas.

**COMISION NORMALIZADORA**

DELFIN SANTILLAN

LOURDES ELIANA M. NUÑEZ

AGOSTINA LUCIA GILARDI

N° 3677 - e. 11 nov. - v. 11 nov. - p. 200 - \$ 225.-

**EDICTO NOTIFICACION**

En los autos "FARIAS BENJAMIN S/ PRESUNCION DE FALLECIMIENTO S/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO". Expediente N° 645.834, se ha dictado el siguiente decreto, Santiago del Estero, 15 de Marzo de dos mil Diecinueve Agréguese el recaudo acompañado.- Por presentado, con el denunciado y procesal constituido en el casillero de notificaciones atento lo dispuesto por el art. 43 bis del CPCC y real denunciado, en el carácter invocado, a mérito de la copia de poder acompañada, dásele participación.- Por formalizada solicitud de DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE FARIAS BENJAMIN de conformidad con los arts. 15/32 de la Ley 14394 y cctes, la que se admite en cuanto por derecho procediere.- Dése, intervención al Ministerio Fiscal en turno. A lo demás peticionado, oportunamente. Otro decreto. Santiago del Estero, 20 de Mayo de dos mil Diecinueve. Atento lo solicitado y estado de la causa, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y otro periódico local y por el término de seis meses.- Fdo. Dra. Adriana Infante del Castaño (Juez). Ante mí, Dra. Paz Marcela Beatriz (secretaria).

Dr. DANIEL IGLESIAS - Secretario de Audiencias

N° 3678 - e. 11 nov. - v. 11 nov. - p. 130 - \$ 150.-

**VALORES DEL MONTE S.R.L**

**CONTRATO CONSTITUTIVO:**

En la Ciudad de Santiago del Estero, el Treinta Diaz del mes de Octubre del año dos mil Diecinueve, entre los Sr. BOLLA DANIEL BERNARDO, nacido el 03/09/1976, D.N.I. 25.908.413, casado, Comerciante, domiciliado en calle Independencia N° 3550 Barrio Jardín de esta Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital; de la Provincia de Santiago del Estero; y RIVAS NORA BEATRIZ, nacida el 22/11/1974, D.N.I. 23.764.704, Casada, Docente, domiciliada en Mza. 09 lote 23 S/N° Barrio Vinalar de esta Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, de la Provincia de Santiago del Estero; ambos Argentinos, capaces, mayores de edad, deciden constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por el siguiente contrato y las normas de la ley N° 19.550 y el código de Comercio.

La sociedad se regirá por el siguiente Estatuto:

ARTICULO I - La sociedad se denominara VALORES DEL MONTE S.R.L. y tiene su domicilio legal en la calle 3 de Agosto de 1816 N° 3242, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera de la Provincia.

ARTICULO II - Su término de duración será de treinta años contados desde su inscripción.

ARTICULO III - La sociedad tendrá por objeto la actividad COMERCIAL: Servicios de asesoramiento técnico y operativos a la producción forestal y agropecuaria, Actividades de agregado de valor a los productos forestales y agropecuarios y comercialización nacional e internacional de productos forestales y agropecuarios, pudiendo fabricar, comercializar, comprar, vender, distribuir, importar, exportar, por menor y/o por mayor, bienes y Servicios, tanto

los relacionados con las actividades enunciadas precedentemente, como los necesarios para el desarrollo de las mismas. Para cumplir con el objeto la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, podrá contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato; pudiendo suscribir contratos u operaciones con entidades tanto públicas y privadas actuando como proveedor, distribuidor etc.; Podrá intervenir en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, compras directas, órdenes de compra, constituir garantías, realizar contrataciones directas y relacionarse contractualmente de cualquier forma permitida por las leyes vigentes, ya sea con organismos estatales de toda índole (entes autárquicos, empresas y/o sociedades del estado, sociedades de economía mixta, organismos descentralizados y/o de cualquier otra naturaleza jurídica) y/o con el Estado Nacional, Provinciales y/o Municipales, para la prestación de toda clase de servicios, provisión de suministros y bienes. Podrá desarrollar todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad comercial, excluidas las actividades comprendidas dentro de la ley 21.526 y su modificatoria. Podrá contratar seguros, cauciones, tomar créditos de todo tipo y solicitar financiación, abrir y cerrar cuentas de todo tipo y emitir cheques, trabajar con bancos, sin limitación en cuanto los actos y negocios que fueran necesarios para el desarrollo de la sociedad. Los socios no podrán actuar por cuenta propia o ajena en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de socios. Podrá realizar todo tipos de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y en fin realizar todos los actos que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto, inclusive las prescriptas por el

artículo 1.881 del C.C., del Art. 41 del C.C. y el Art. 5 del Libro II del Código de Comercio.

ARTICULO IV - El capital Social asciende a la suma de CIENTO MIL (\$) 100.000,00), divididos en cien cuotas de Pesos mil, valor nominal cada una, que es suscripto por los socios de la siguiente manera: a) El Sr. Bolla Daniel Bernardo, 50 cuotas sociales de valor Pesos Cincuenta mil; b) La Sra. Rivas Norma Beatriz suscribe las otras 50 cuotas sociales de valor Pesos Cincuenta mil. Todas las cuotas ya fueron integradas mediante el aporte en efectivo.

ARTICULO V - La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Bolla Daniel Bernardo quien revestirá el carácter socio gerente, por el término de duración de la sociedad, y que además ofrece en garantía del cargo que ocupará, la suma de Pesos Cincuenta mil (50.000,00). El socio gerente deberá ser designado de forma unánime por todos los socios, mediante acta de reunión de socios, valiendo el presente como tal. Los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63.

ARTICULO VI - El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de Socios que se reunirá en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

ARTICULO VII- Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios Las resoluciones se adoptarán mediante reunión de socios que se celebrarán en la Sede de la sociedad. Serán convocadas por el órgano de administración, con no menos de diez días de anticipación, por cualquier medio, al último domicilio registrado en la sociedad, cada vez que lo considere conveniente, y por lo menos una vez por año para aprobar el ejercicio social y los estados contables. También

deberán convocarlas cuando lo solicite cualquiera de los socios. MAYORIAS: Las resoluciones que impliquen modificaciones del objeto, fusión, transformación, escisión, prorroga, aumento de capital, será resuelto por los socios que representen la totalidad del capital social. Las decisiones que se refieran a nombramientos y revocación de los gerentes se adoptarán por mayoría absoluta. Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por la mayoría del capital social presente. Con excepción de las que este contrato o la ley exijan un mayor porcentual. ACTAS: Todas las resoluciones deberán asentarse en el Libro de Actas conforme a lo establecido en el artículo 169 de la ley de sociedades por los gerentes dentro del quinto día de concluido el acuerdo.

ARTICULO VIII - Cada cuota social tiene derecho a un voto, no pudiendo votarse en representación.

ARTICULO IX - El ejercicio Social finalizara el día 31 de Diciembre de cada año; a cuya fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la "RESERVA LEGAL", hasta que la misma alcance el 20 % del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y, defecto, a la reserva

legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.-

**ARTICULO X - TRANSMISIBILIDAD DE CUOTAS SOCIALES.** La cesión de cuotas será libre entre socios. El procedimiento se ajustará el indicado en el artículo 152 de la ley 19.550 reformado por la ley 22.903. La cesión de cuotas respecto de terceros requerirá la conformidad de los socios que representen la totalidad del capital social, a estos efectos se procederá de la siguiente forma: El cedente deberá comunicar a la gerencia la cantidad de cuotas que pretende ceder, el precio, forma de pago, y demás modalidades de la cesión y los datos que permitan individualizar al cesionario. Los restantes consocios tendrán derecho de preferencia, para la adquisición de las mismas en iguales condiciones. Los consocios se deberán pronunciar en un término máximo de los treinta días de a notificación. A su término se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Si más de un socio optara por ejercer el derecho de preferencia, tendrán derecho a concurrir en la adquisición de las cuotas en proporción a los respectivos capitales suscriptos. El precio de la parte del capital social que se cede resultará de la valuación del patrimonio según valores reales al tiempo de cesión, en caso de impugnación las partes se someterán a una pericia judicial. En caso de impugnación del precio será de aplicación el artículo 154 de la ley 19.550, reformado por la ley 22.903.

**ARTICULO XI-** Luego de efectuadas las

amortizaciones, reservas de carácter legal y otras voluntarias, los dividendos que resulten por ganancias realizadas y liquidadas, se distribuirán a los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

**ARTICULO XII -** En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal se incorporará a la sociedad. Respecto de las cuotas sociales del fallecido o incapacitado, regirán las disposiciones de los artículos 155, 156 y 209 19.550, reformados por la ley 22.903. Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal, actuará interinamente el administrador de la sucesión o el curador provisional.

**ARTICULO XIII -** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo N° 94 de la ley de sociedades, que sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad, los socios designarán liquidadores, realizarán el activo y cancelarán el pasivo social cumpliendo con las disposiciones del artículo 101 y ss. De la ley de sociedades hasta su cancelación.

**ARTICULO XIV -** Por la presente se autoriza al socio gerente y al contador Nazer Matias Luis o quienes estos designen o autoricen; a realizar en forma indistinta y/o alternadamente el trámite completo de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero; (AFIP) y (DGR) de la Provincia de Santiago del Estero, facultándolos a tal efecto a presentar escritos solicitar la inscripción, realizar reclamos, contestar observaciones, presentar todo tipo de documentación, constancias, extraerlas y desglosarlas a fin de que puedan finalizar el trámite del CUIT de la sociedad en formación hasta la aprobación total de su inscripción, otorgar aclaraciones y complementos, realizar depósito de garantía en el Banco Santiago del Estero, sucursal Tribunales; Y a retirar el mismo

una vez inscripta la sociedad; Para que durante el periodo de formación, en los términos del artículo 183 de la ley 19.550 pueda realizar todos los actos necesarios para la constitución, incluyendo las presentaciones que resultaren necesarias ante las autoridades públicas.

**ARTICULO XV -** A Todos los efectos legales los socios se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de la Ciudad de Santiago del Estero renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive al Federal.

**LEIDO Y ACEPTADO** en todos sus términos firman los presentes como constancia y aceptación de sus cargos de socios.

**DANIEL BERNARDO BOLLA**  
**NORA BEATRIZ RIVAS**

**Dr. FELIPE M. LEDESMA -** Notario  
**MATIAS LUIS NAZER -** C.P.

N° 3681 - e. 11 nov. - v. 11 nov. - p.1.848 - \$ 2.225.-

#### **RESOLUCIÓN N° 2783/2019**

**EXPEDIENTE N°3745/107/2019.-**

Santiago del Estero, 06 Noviembre del 2019 -

**VISTO:** que se eleva formulario N°1 para la adquisición de material descartable (barbijos, coilas, camisolín, equipo cirugía mayor y menor) con destino al Centro de Pedido Asistencial del CePSI, por un valor total de \$740.220,00 (Pesos Setecientos Cuarenta Mil Doscientos Veinte); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proceder a la adquisición de medicamentos, mediante un llamado a Licitación Pública, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales

y Particulares y Anexos que corre agregado a fs. 10 a 28 de autos;

Que fs. 33 de autos toma intervención el Departamento de Asesoría Legal del CePSi dictamina que no existe objeción que formular a la emisión del acto administrativo que autorice al llamado a Licitación Pública, previa intervención de Tribunal de Cuentas de la Provincia y de Fiscalía de Estado,

Que a fs.34 y 35 de autos Sindicatura del CePSI remite las presentes actuaciones no encontrando óbice para la emisión del

acto administrativo emanado de autoridad Competente que autorice el llamado a Licitación Pública, susceptible de ser aprobada y autorizada por la Dirección Ejecutiva, previa intervención de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que a fs.39 y 41 el Superior Tribunal de Cuentas de la Provincia informa que no existen impedimentos para continuar la gestión, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, emanado de autoridad competente que autorice el llamado a Licitación Pública, previa intervención de Fiscalía de Estado;

Que a fs.44 de autos Fiscalía de Estado considera que luego de analizadas los presentes actuaciones, no existen reparos de índole legal que formular al presente tramite, razón por lo que dictarse el pertinente acto administrativo;

Que la Coordinación de Compras y Suministros del CePSI eleva nota fecha de apertura de sobres y nómina del personal integrante de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación y Recepción. POR ELLO; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del CePSI N°6905 y su modificatoria Ley N°7.178. LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CePSI "EVA PERÓN"

RESUELVE:

Art 1ro.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos de fs.10 a 28 de autos, que regirán el proceso de la Licitación Pública, para la adquisición de material descartable (barbijo, cofias, camisolín, equipo cirugía mayor y menor) con destino al Centro de Pedidos Asistencial del CePSI, por un valor total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$740.220,00); y

AUTORIZASE a la Coordinación de Compras y Suministros del CePSI a efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 19/20 19, realizándose la Apertura de Sobres el día 14/1 1/2019 a las 10,00 lis.-

Art.2do.- Designase integrantes de la Comisión, de Apertura y Preadjudicación: C.P. Carla Numa ; Dr. Raúl

Nasif y Lic. Mercedes Garnica; y Comisión de Recepción: Sr. Gonzalo Tulli, Fajrm. Gabriela Carrizo y Lic. Mirta Paz.-

Art.3ro.- El gasto que demande el

cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00 - Proy.00- Act.02- Part. 299- Otros Rifenes de Consumo Varios. -

Art.4to.- Hágase saber a Dirección Adjunta Administrativa y Medica del CePSI, la Coordinación de Compras y Suministros y por su intermedio notifíquese a los integrantes de las Comisiones a sus efectos.-

Art.5to.- Regístrese, Comuníquese y archívese.-

C.P.N. Miriam E. Martínez Director Ejecutivo

#### **CEPSI "EVA PERON"**

#### **CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL CEPSI "EVA PERON"**

#### **Licitación Pública y Escrita N° 19/2019**

(Autorizada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 2783/2019)

Objeto: "Para la Adquisición de Barbijos, Cofias y Camisolines para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (Expte. Administrativo N°3745/107/2019).

Presupuesto Oficial: \$ 740.220,00 (Pesos Setecientos cuarenta mil doscientos veinte con 00/100).

Importe del Pliego: \$ 7.400,00 ( Pesos Siete mil cuatrocientos con 00/100).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Noviembre de 2019 a horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Dra. DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa Adjunta e. 11 nov - v. 12 nov

#### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

#### **SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **MINISTERIO DE OBRAS Y**

#### **SERVICIOS PUBLICOS**

#### **DIRECCION GENERAL DE**

#### **ARQUITECTURA LICITACION**

#### **PUBLICA N° 161/2019**

#### **Expediente N°2268/27/2017**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE UNA (1) SALA ACCESO, CAMBIO DE

PISOS, CARPINTERIAS, COLOCACION DE SOBRETecho METALICO E INSTALACION ELECTRICA EN EL JARDIN DE INFANTES N° 56 HUASIYQUI UBICACION: CIUDAD DE QUIMILI DPTO. MORENO".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1858-E-GDESDE-SGG de fecha 02/10/19.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.657.823,33 (PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 22 de Noviembre de 2019 - Horas 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO. \$ 9.700,00 (Pesos: nueve mil setecientos c/0/100ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura

e. 11 nov - v. 12 nov

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA N°  
162/2019 Expediente N°  
3325/27/2017**

Objeto: Obra "REFACCION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA N°1019 UBICACION: LOC. SANTOS LUGARES DPTO. ALBERDI".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1146-E-GDESDE-SGG de fecha 06/08/19.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.698.020,95 (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 25 de Noviembre de 2019 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs, (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.700,00 (Pesos: seis mil setecientos c/0/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 210 (doscientos diez) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director

Gral. de Arquitectura  
e. 11 nov - v. 12 nov

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA N°163/2019  
Expediente N° 3061/27/2019**

OBJETO: Obra "DEMOLICION Y REFACCION EN LA ESCUELA N° 208 PROFESOR NICOLAS JUAREZ UBICACION: LOC. MAL PASO DPTO. CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-2150-E-GDESDE-SGG de fecha 04/11/19.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.895.279,24 (PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 26 de Noviembre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.900,00 (Pesos: ocho mil novecientos c/0/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 210 (doscientos diez) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director

Gral. de Arquitectura  
e. 11 nov - v. 12 nov

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA N°  
164/2019 Expediente N°  
2944/27/2019**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE DOS SALAS N°311 ANEXO ESCUELA N° 208 UBICACION: LOC. MAL PASO DPTO. CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-2152-E-GDESDE-SGG de fecha 04/11/19.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.525.689,77 (PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 28 de Noviembre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09.30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 11.600,00 (Pesos: once mil seiscientos c/0/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 11 nov - v. 12 nov

**FE DE ERRATAS**

En el Boletín Oficial del día lunes 04 de noviembre de 2019, en la página 20, en la Resolución IPVU número 003593, en el Artículo 1, donde dice: "Manzana A Lote 1", debe decir: "Manzana A Lote 21".

Queda hecha la salvedad  
La Dirección